



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA. - En Arroyo de la Encomienda, en la fecha arriba indicada.

Asunto: Aprobación de la modificación de créditos nº 11/2019 de generación de créditos por la concesión de una subvención para la reforma del alumbrado municipal.

VISTA la Providencia de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2019 por la que se inicia expediente de modificación de créditos Nº 11 mediante generación de créditos en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2019.

VISTA la solicitud de modificación de crédito de la Concejalía de Urbanismo, Obras, Desarrollo Sostenible y Patrimonio de fecha 20 de agosto de 2019, para dotar de crédito a la aplicación presupuestaria 165.1.633.02 "Mejora de la Eficiencia en el alumbrado de la Flecha y Sotoverde" por importe de 256.757,06€

VISTA la Memoria suscrita por el Director del Área de Hacienda Accidental de fecha 25 de septiembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la modificación de crédito por un importe total de 256.757,06€.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, así como en las Bases de Ejecución 8ª y 12 del Presupuesto 2019.

VISTO el informe nº 602/2019 de intervención en el que se fiscaliza de conformidad la propuesta de resolución de fecha 25 de septiembre de 2019, con observaciones, siendo corregidas en la presente Resolución.

Por la presente en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 21.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 11/2019 mediante Generación de crédito por importe total de 256.757,06€ y que se desglosa de la siguiente manera:

GENERACIÓN DE CRÉDITO

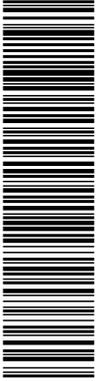
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE AUMENTAN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
165.1.633.02	MEJORA DE LA EFICIENCIA EN EL ALUMBRADO DE LA FLECHA Y SOTOVERDE	0,00€	256.757,06€	256.757,06€
TOTAL			256.757,06€	

FINANCIACIÓN

INGRESOS	CONCEPTOS	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
791.00	DE OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PÚBLICAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS	0,00€	256.757,06€	256.757,06€
TOTAL			256.757,06€	

DOCUMENTO Resolución de Alcaldía: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2019/2963 (versión 2)	IDENTIFICADORES NUM.DECRETO: 2019/2963	
OTROS DATOS Código para validación: VXIGN-D0P16-X2Q2Q Fecha de emisión: 4 de octubre de 2019 a las 13:55:24 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/09/2019 14:30	ESTADO FIRMADO 30/09/2019 14:30



Puede verificar la validez de este documento accediendo <https://www.arroyo.es> eligiendo la opción Sede Electrónica - Validar Documentos El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede-electronica.arroyo.org/portal/ciudadano/portal/validarDocumentos.do>

SEGUNDO: Notificar a la Intervención Municipal de la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 11 dentro del presupuesto 2019, así como a las concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.9 de las de Ejecución del Presupuesto para 2019.

EL ALCALDE